



Resolución Administrativa N° 074 -2016-ITP/OA

Callao, 20 JUL. 2016

VISTO:

El Memorando N° 021-2016-ITP/CITEcuero y calzado Trujillo de fecha 28 de junio de 2016 emitido por el Director del CITEcuero y calzado Trujillo, y el Informe N° 054-2016-ITP/OA-TESO de fecha 12 de julio de 2016, emitido por el Responsable de Tesorería; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 92 se crea el Instituto Tecnológico Pesquero del Perú (ITP) y de conformidad con la Vigésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 se modifica su denominación por la de Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), para ampliar los servicios de investigación, desarrollo, innovación, adaptación, transformación y transferencia tecnológica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2016-ITP/OGA de fecha 26 de enero de 2016, se aprobó la Directiva N° 001-2016-ITP/OGA "Directiva para la Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP"; y se designó a los miembros titulares y suplentes del Fondo Fijo para Caja Chica;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 046-2016-ITP/OGA de fecha 9 de junio de 2016, se autorizó –entre otros– la constitución de la Caja Chica del CITEcuero y calzado Trujillo con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios – RO para el Ejercicio Fiscal 2016, designándose como Responsable de la misma al señor Miguel Elías Pinglo Bazán;

Que, mediante Memorando N° 021-2016-ITP/CITEcuero y calzado Trujillo de fecha 28 de junio de 2016 el Director del Centro del CITEcuero y calzado Trujillo,



solicita la ampliación del importe de Caja Chica asignada a dicho CITE, de S/. 1,000.00 (Mil y 00/100 Soles) a S/. 6,000.00 (Seis Mil y 00/100 Soles) y se designe como nuevo Responsable del manejo de la Caja Chica del citado CITE al señor Orlando Simón García Martínez;

Que, mediante Memorando N° 2807-2016-ITP/OA de fecha 03 de julio de 2016, la Oficina de Administración remite al Área de Tesorería el Memorando N° 021-2016-ITP/CITEcuero y calzado Trujillo de fecha 28 de junio de 2016, para su atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 054-2016-ITP/OA-TESO, de fecha 12 de julio de 2016, el Responsable de Tesorería (e) señala que, es necesaria la designación del Responsable del manejo de los fondos de Caja Chica, en cumplimiento de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, a razón que el CITEcuero y calzado Trujillo cumpla con el pago de sus gastos menores no previstos, sin perjuicio a sus actividades propias de esa dependencia, recomendando se emita el acto resolutivo que disponga la ampliación del Fondo de Caja Chica del CITE en mención a S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) y se designe como nuevo Responsable al señor Orlando Simón García Martínez, identificado con DNI N° 18142238 que es personal contratado por Contrato Administrativo de Servicios (CAS) del ITP;

Que, mediante Memorando N° 0913-2016-ITP/OPPM de fecha 18 de julio de 2016, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización expide la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario N° 00000002230 hasta por el monto de S/. 3,000.00 (Tres Mil y 00/100 Soles) en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios para la atención de la solicitud de ampliación de Caja Chica y cambio de Responsable de la Caja Chica del CITEcuero y calzado Trujillo;

Que, mediante Memorando N° 3516-2016-ITP/OA de fecha 19 de julio de 2016, la Oficina de Administración remite al Área de Contabilidad el Memorando N°, N° 0913-2016-ITP/OPPM de fecha 18 de julio de 2016 para su atención correspondiente;

Que, mediante Memorando N° 0143-2016-ITP/OA.CONT de fecha 20 de julio de 2016, el Responsable de Contabilidad remite lo actuado a la Oficina de Administración para la emisión de la resolución administrativa correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 001-2016-ITP/OGA "Directiva para la Administración de la Caja Chica del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP" aprobada con Resolución Administrativa N° 002-2016-ITP/OGA y el Reglamento de Organización y Funciones del ITP aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2016;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Administrativa N° 046-2016-ITP/OGA de fecha 9 de junio de 2016 respecto del detalle del responsable e importe en Soles del CITEcuero y calzado Trujillo, el cual quedará redactado de la siguiente manera:



Dependencia	Meta Presupuestal	Fuente de Financiamiento	Específica de Gasto	Monto S/.	Responsable
CITE CCAL-Trujillo	0180	RO	2.3.1 1.1 1	550	Orlando Simón García Martínez (DNI N° 18142238)
			2.3.1 11.1 1	200	
			2.3.1 11.1 5	300	
			2.3.1 3.1 1	100	
			2.3.1 3.1 3	100	
			2.3.1 5.1 1	200	
			2.3.1 5.1 2	100	
			2.3.1 5.31	100	
			2.3.1 5.4 1	400	
			2.3.1 6.1 1	100	
			2.3.2 1.2 1	100	
			2.3.2 1.2 99	50	
			2.3.2 2.3 1	100	
			2.3.2 2.4 4	100	
			2.3.2 6.1 2	100	
			2.3.2 7.11 99	400	

ARTÍCULO 2º.- Notificar la presente Resolución a los Responsables de Tesorería, Contabilidad y a los interesados, para su conocimiento y fines consiguientes.

ARTÍCULO 3º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción: <http://www.itp.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.

C.P.C. VILMA ROSA NAVARRO CHUMPITAZ
Jefe de la Oficina de Administración